

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

BDNS (Identificación): 430402.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva de la siguiente línea de subvención, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica, con cargo a los créditos presupuestarios que se indican a continuación:

Línea	Cuantía	Partidas presupuestarias
Subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal por aplicación del Control Integrado a través de las ATRIAS	Máxima: 32.586,00	1900010000G/71B/44205/00 1900010000G/71B/47205/00 1900010000G/71B/48205/00

Este gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019 en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso, de conformidad con el apartado 4.a) del artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. Personas beneficiarias.

Asociaciones o agrupaciones de agricultores/as, Cooperativas Agrícolas, Sociedades Agrarias de Transformación, Asociaciones u Organizaciones Agrarias, Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

Tercero. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal de los cultivos, relacionados en las bases reguladoras, mediante técnicas de Control Integrado de las plagas de dichos cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs). El objeto más detallado viene recogido en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, aprobadas mediante Orden de 2 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2011).

Quinto. Importe máximo por persona beneficiaria.

El importe máximo de la subvención individual será: 1.300 euros x núm. meses del cultivo x % de financiación según la campaña + 751 euros/campaña.

00148290

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 19 de diciembre de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
en funciones